



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-094/2020
- RECOLECCIÓN DE R.P.B.I., SÓLIDOS CONTAMINADOS Y AGUA CONTAMINADA-

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PRECIOS FIJOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE PODRÁ DESIGNAR COMO EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL LICENCIADO LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA EN REPRESENTACIÓN DEL COMISARIO GENERAL LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA "ECOLSUR, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL LIC. LUIS ALBERTO CASTRO RIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE PODRÁ DENOMINAR "EL PRESTADOR" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. DECLARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- I.1. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE DEPOSITA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN UN CIUDADANO QUE SE DENOMINARÁ "GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN".
- I.2. QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL "GOBERNADOR DEL ESTADO" ES EL TITULAR DE LAS FACULTADES Y FUNCIONES QUE ORIGINALMENTE CORRESPONDEN AL PODER EJECUTIVO, PERO POR RAZONES DE TRABAJO, DICHAS FUNCIONES PODRÁ DELEGARLAS EN OTROS SERVIDORES PÚBLICOS.
- I.3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2º Y 22 FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.
- I.4. QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CUENTA CON ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 24 Y 27 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 11º APARTADO B, FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, LO QUE LO FACULTA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.
- I.5. QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 27 FRACCIONES I, IV Y XVII DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN; Y ARTÍCULO 11 APARTADO A, FRACCIÓN XXII, Y APARTADO B, FRACCIONES III Y VI, DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMISARIO GENERAL LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA DELEGA, MEDIANTE ACUERDO SSP 02/2019 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO EL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DEPENDENCIA EL LICENCIANDO LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA, LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN PARA INTERVENIR Y SUSCRIBIR LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CORRESPONDAN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO; Y CELEBRAR ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA, ASÍ COMO RESCINDIRLOS CONFORME A LO ESTABLECIDO ESPECÍFICAMENTE EN CADA DOCUMENTO Y EN LA NORMATIVA APLICABLE, RESPECTIVAMENTE; LO QUE LO FACULTA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.
- I.6. QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN A TRAVÉS DEL "GOBIERNO DEL ESTADO" DE YUCATÁN REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, SÓLIDOS CONTAMINADOS Y AGUA CONTAMINADA", CUYAS ESPECIFICACIONES SE



DETALLAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, Y ANEXO I, PAGADEROS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL DECRETO 159/2019 POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

- I.7. LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 73 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SU ANEXO 10.1.
- I.8. QUE SEÑALA COMO "DOMICILIO" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL EDIFICIO PRINCIPAL QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SITA EN EL KM. 45 ANILLO PERIFÉRICO, TABLAJE CATASTRAL 12648; CARRETERA POLÍGONO CAUCEL, SUSULÁ XOCLÁN "S". CP. 97217, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.

II. DECLARA "EL PRESTADOR":

- II.1. QUE ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRESCIENTOS VEINTISEIS, AMBAS DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE LA FÉ DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. FRANCISCO JAVIER ACEVEDO MACARI, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y SEIS DE LA CIUDAD DE MÉRIDA YUCATÁN, Y LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO ANTE EL LIC. FRANCISCO JAVIER ACEVEDO MACARI, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y SEIS DE LA CIUDAD DE MÉRIDA YUCATÁN, MISMA, EN ESTÁ ÚLTIMA NOMBRANDO COMO APODERADO LEGAL AL LIC. LUIS ALBERTO CASTRO RIO.
- II.2. QUE TIENE LA CAPACIDAD, ORGANIZACIÓN, ELEMENTOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, RECONOCIENDO QUE LA RELACIÓN LABORAL CON SU PERSONAL, ES CUENTA ÚNICA Y EXCLUSIVA DE ÉL MISMO, LIBRANDO DE ESTA MANERA A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" DE TODA RESPONSABILIDAD DE ESTA TIPO.
- II.3. QUE CUENTA CON LOS PERMISOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, AGUAS CONTAMINADAS Y RESIDUOS PELIGROSOS SOLIDOS INDUSTRIALES DE ACUERDO A LOS PERMISOS OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES NÚMERO ECOQ23110111 CON NUMERO DE AUTORIZACIÓN 31-I-03 D-2019 (PRORROGA), ECOQ23110111 CON NÚMERO DE AUTORIZACIÓN 31-II-02 D-2019 (PRORROGA).
- II.4. QUE SE SUJETA VOLUNTARIAMENTE, EN LO CONDUCENTE, A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN, ASÍ COMO A OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES EN SU CASO.
- II.5. QUE SE ENCUENTRA ENLISTADO COMO PROVEEDOR EN EL SISTEMA DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL GOBIERNO ESTATAL 2018-2024, LO CUAL ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE FOLIO 763/2019
- II.6. QUE ENTRE SUS PRINCIPALES ACTIVIDADES SE ENCUENTRA EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS Y SERVICIOS DE REMEDIACIÓN A ZONAS DAÑADAS POR DESECHOS PELIGROSOS.
- II.7. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES "ECO0812019Y1".
- II.8. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 60 NÚMERO 525-B COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL UMAN, YUCATAN C.P. 97390.

III. DECLARAN CONJUNTAMENTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL PRESTADOR":

- III.1. QUE SE RECONOCEN LA DEBIDA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIOS EN PRECIO FIJO.
- III.2. QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD, EL CUAL SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO "EL PRESTADOR" PRESTA A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN, Y DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO I DE ESTE CONTRATO:

| PARTIDA | U.M. | CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|---------|----------|----------|--|-----------------|--------------|
| 1 | SERVICIO | 12 | <p>SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI), POR EL PERÍODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE: RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS HASTA POR 300 KILOGRAMOS MENSUAL, INCLUYE LA ENTREGA DE: - DOS CONTENEDORES DE PUNZOCORTANTES DE 1.5 LITROS. - TRES CONTENEDORES DE PUNZOCORTANTES DE 3 LITROS. - DIEZ BOLSAS DE 50X60 PARA ALMACENAMIENTO DE RPBI.</p> <p>EN LOS SIGUIENTES PUNTOS Y DÍAS DE RECOLECCIÓN: 1.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA KM. 45 ANILLO PERIFÉRICO TABLAJE CATASTRAL 12648 CARRETERA POLÍGONO-CAUCEL, SUSULÁ-XOCLÁN "S", C.P. 97217, DE MANERA SEMANAL TODOS LOS DÍAS LUNES DEL MES. 2.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CALLE 72 (AV. REFORMA) SIN NÚMERO POR 34 Y 41 COL CENTRO C.P. 97000, DE MANERA MENSUAL, EL TERCER LUNES DE CADA MES. 3.- CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN, CALLE 20 LETRA "A" NÚMERO 284 ENTRE 49 DIAGONAL 3 LETRA "A" COL. XCUMPICH C.P. 97204, DE MANERA MENSUAL EL ÚLTIMO LUNES DE CADA MES.</p> | \$7,450.00 | \$89,400.00 |
| 2 | SERVICIO | 12 | <p>SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y ENVÍO A DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS SOLIDOS INDUSTRIALES PARA EL PERÍODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020.</p> <p>-TRAPOS IMPREGNADOS CON HIDROCARBUROS. -BOTES Y FILTROS DE ACEITES. -CUBETAS IMPREGNADAS CON HIDROCARBUROS. -ASERRÍN CONTAMINADO. -DESECHOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS. -LLANTAS USADAS.</p> <p>EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <p>1.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA KM. 45 ANILLO PERIFÉRICO TABLAJE CATASTRAL 12648 CARRETERA POLÍGONO-CAUCEL, SUSULÁ-XOCLÁN "S", C.P. 97217. TODOS LOS DÍAS MARTES DEL MES. 2.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CALLE 72 (AV. REFORMA) SIN NÚMERO POR 34 Y 41 COL CENTRO C.P. 97000. TODOS LOS DÍAS JUEVES DEL MES.</p> | \$13,800.00 | \$165,600.00 |



| | | | | | |
|---|----------|----|--|-------------|--------------|
| | | | 3.- CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN, CALLE 20 LETRA "A" NÚMERO 284 ENTRE 49 DIAGONAL 3 LETRA "A" COL. XCUMPICH C.P. 97204. TODOS LOS DÍAS JUEVES DEL MES | | |
| 3 | SERVICIO | 12 | SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENVÍO A DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS: AGUA CONTAMINADA, QUE INCLUYE LA LIMPIEZA Y LAVADO DE LA CISTERNA TEMPORAL DE AGUAS RESIDUALES. EN LA SIGUIENTE UBICACIÓN: 1.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA KM. 45 ANILLO PERIFÉRICO TABLAJE CATASTRAL 12648 CARRETERA POLÍGONO-CAUCEL, SUSULÁ-XOCLÁN "S", C.P. 97217 LA RECOLECCIÓN SE REALIZARÁ EL SEGUNDO Y CUARTO JUEVES DE CADA MES. | \$11,500.00 | \$138,000.00 |
| | | | | SUBTOTAL | \$393,000.00 |
| | | | | I.V.A. | \$62,880.00 |
| | | | | TOTAL | \$455,880.00 |

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN PRECIOS FIJOS ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: \$393,000.00 (SON: TRESCIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$62,800.00 (SON: SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); LO QUE HACE UN IMPORTE TOTAL DE \$455,880.00 (SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA: IMPORTE MENSUAL.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LA CANTIDAD TOTAL QUE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PAGARÁ A "EL PRESTADOR" POR EL SERVICIO SERÁ LA INDICADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA; MISMA QUE SERÁ PAGADA EN EXHIBICIONES MENSUALES, LA CANTIDAD DE \$32,750.00 (SON TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MAS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$5,240.00 (SON: CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) LO QUE HACE UN IMPORTE TOTAL DE \$37,990.00 (SON: TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS PRECIOS SE MANTENDRAN FIJOS POR LA MISMA CANTIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SÓLO PODRÁ SER MODIFICADO EN CASO DE QUE SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE ALGÚN OTRO SERVICIO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO DE HABER UN AUMENTO EN EL VOLUMEN DE LOS RESIDUOS EMITIDOS, "EL PRESTADOR" NO MODIFICARÁ LOS PRECIOS, ESTIPULADOS EN LAS PARTIDAS DE ESTE CONTRATO

CUARTA: FORMA, LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DEL SERVICIO.- EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO ES A PARTIR DEL DIA 02 DE ENERO DE 2020 Y SE PROLONGARA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EN LAS UBICACIONES ESPECIFICADAS EN LA PARTIDA:

- SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TABLAJE CATASTRAL NUMERO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO, CARRETERA MÉRIDA- SUSULÁ DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO, C.P. 97219.
- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CALLE 72 (AV. REFORMA) SIN NÚMERO POR 34 Y 41 COL CENTRO C.P. 97000.
- CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN, CALLE 20 LETRA "A" NÚMERO 284 ENTRE 49 DIAGONAL 3 LETRA "A" COL. XCUMPICH C.P. 97204.

LOS PERÍODOS, LA UBICACIÓN Y LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDAN ESPECIFICADOS EN EL ANEXO I DE ESTE CONTRATO, MANIFESTANDO LAS PARTES ESTAR DE ACUERDO CON EL CALENDARIO Y LAS UBICACIONES DE DICHO ANEXO.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A DESTINAR UN LUGAR EN ESPECIFICIO PARA EL DEPÓSITO DE LOS RESIDUOS Y PARA QUE "EL PRESTADOR" PUEDA DISPONER DE ELLOS.



EN RELACIÓN A LA PARTIDA UNO "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- 2 CONTENEDORES DE PUNZOCORTANTES DE 1.5 LITROS
- 3 CONTENEDORES DE PUNZOCORTANTES DE 3 LITROS
- 10 BOLSAS ROJAS DE MEDIDAS 55 X 60 PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS.

EN RELACIÓN A LA PARTIDA DOS, "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" LOS SIGUIENTES INSUMOS:

- BIG SACOS, LOS REQUERIDOS.
- TAMBORES A CAMBIO DE LOS QUE SE RETIRAN QUE CONTENGAN RESIDUOS.

CON RELACION A LA PARTIDA TRES "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A REALIZAR LA LIMPIEZA Y LAVADO DE LA CISTERNA TEMPORAL DE AGUAS RESIDUALES DE MANERA TRIMESTRAL, SIN QUE ESTO GENERE ALGÚN COSTRO EXTRA PARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

QUINTA: GARANTIA DEL SERVICIO.- "EL PRESTADOR" GARANTIZA LA MAS ALTA CALIDAD EN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y ENVÍO A DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS Y AGUAS CONTAMINADAS, EN MANO DE OBRA Y EN CONOCIMIENTOS TECNICOS A EMPLEAR EN EL SERVICIO CONTRATADO POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR DESARROLLAR Y EJECUTAR, POR LO QUE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" NO PODRÁ DARSE POR RECIBIDO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, SI ESTOS NO CUMPLEN CON LAS CALIDADES NECESARIAS Y EXIJIDAS POR LA LEY PARA LA CORRECTA DISPOSICION DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS.

"EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A DISPONER DE LOS RESIDUOS EMITIDOS POR LOS LUGARES ESPECIFICADOS EN LA PARTIDA, LOS DÍAS PACTADOS PARA SU RECOLECCIÓN, CUALQUIERA QUE FUERA LA CANTIDAD EMITADA POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO", OBLIGADO ASÍ PARA SU RECOLECCIÓN Y TRASLADO.

"EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A PRESENTAR DE MANERA MENSUAL, UN FORMATO DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO, POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS, ESTE FORMATO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL JEFE DE CADA ÁREA O POR EL RESPONSABLE EN TURNO.

"EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A PRESENTAR UN FORMATO DE MANIFIESTO CUANDO SE TRATE DE RECOLECCIÓN DE NEUMÁTICOS O LLANTAS, ESPECIFICANDO LA CANTIDAD, LA PERSONA QUE ENTREGA Y LA PERSONA QUE RECIBE LOS DESPERDICIOS.

SEXTA: INCREMENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS, PUEDE ACORDAR CON "EL PRESTADOR" UN AUMENTO DE LOS SERVICIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, MEDIANTE LA MODIFICACION DEL MISMO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO PODRÁ SER MODIFICADO EN CUANTO A MONTOS, CANTIDAD DE DÍAS DE SERVICIO, SITIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, NUMEROS DE SERVICIOS REQUERIDOS Y OTROS, EN CUALQUIER MOMENTO HASTA ANTES DEL VENCIMIENTO DEL MISMO, SIEMPRE Y CUANDO AMBAS PARTES ESTÉN DE COMÚN ACUERDO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ FIRMAR UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO SEÑALANDO LA MODIFICACIÓN QUE SE HAYA REALIZADO.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO Y RECOLECTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR" LOS SERVICIOS REALIZADOS DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA QUE EL "GOBIERNO DEL ESTADO" ENTREGUE A EL "PRESTADOR" EL CONTRA-RECIBO RESULTANTE PREVIA PRESENTACIÓN DE CADA FACTURA MENSUAL CORRESPONDIENTE, MISMAS QUE SERÁN EMITIDAS PREFERENTEMENTE DENTRO PRIMEROS CINCO DÍAS DEL MES SIGUIENTE A LA CONCLUSIÓN DEL MES DEVENGADO, PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PRESENTAR LAS FACTURAS MENSUALES POR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ANEXO I, EN LAS OFICINAS DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", CUYA DIRECCIÓN SE INDICA EN LA DECLARACIÓN I.8 DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS POLÍTICAS DE PAGO QUE APLICARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PARA LA FACTURACIÓN, QUE SE DERIVE DEL SERVICIO Y EL MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SERÁ EXIGIBLE EL PAGO, SERÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES PUNTOS:



1.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" NO PROPORCIONARÁ ANTICIPO ALGUNO.

2.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PREVIA VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MENSUALES, REALIZARÁ EL PAGO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE QUE "EL PRESTADOR" HAYA PRESTADO EL SERVICIO:

A) LAS FACTURAS DOCUMENTADAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES SHA-840512-SX1, Y CUYA DIRECCIÓN ES: CALLE 59 S/N, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 97000, MÉRIDA, YUCATÁN.

A SU VEZ, PARA QUE "EL PRESTADOR" PUEDA EMITIR SU FACTURA DEBERÁ CON ANTERIORIDAD HABER REALIZADO LO SIGUIENTE:

1.- HABER FIRMADO EL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.

2.- PRESENTAR EL FORMATO DE MANIFIESTO DE RECOLECTA DE NEUMÁTICOS O LLANTAS, ESPECIFICADO EN LA CLÁUSULA NOVENA.

3.- HABER PRESENTADO EL CHEQUE EN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.

4.- HABER ENTREGADO EL FORMATO DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS, FIRMADO POR EL RESPONSABLE DE CADA ÁREA CORRESPONDIENTE O ENCARGADO EN TURNO.

B) EL PAGO A "EL PRESTADOR" SERÁ EN MONEDA NACIONAL Y SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA DE CHEQUES PROPORCIONADA POR EL MISMO PARA ESOS EFECTOS. TODOS LOS PAGOS INCLUIRÁN LA PARTE PROPORCIONAL DE IVA APLICABLE.

C) EN EL CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR "EL PRESTADOR" PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR", PRESENTE LAS CORRECCIONES PERTINENTES.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A PRESENTAR UN CHEQUE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR UN IMPORTE IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMO QUE SE AGREGA COMO ANEXO II PARA GARANTIZAR LA DEBIDA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. ÉSTA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA UN TÉRMINO DE UN MES POSTERIOR AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.

NO PRESENTAR ESTA GARANTÍA EN EL PLAZO SEÑALADO, DARÁ LUGAR A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.

ESTA GARANTÍA SERÁ APLICABLE AL INCURRIR EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE OBLIGUEN A LA RESCISIÓN DEL MISMO.

EL SIMPLE HECHO DE QUE "EL PRESTADOR" NO CUMPLA CON LO DISPUESTO EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DEL CONTRATO, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EJERCERÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

NOVENA: OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR": SE OBLIGA A

A) PRESTAR A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" LOS SERVICIOS BAJO LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

B) MANTENER LOS PRECIOS OFRECIDOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

C) REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS EN LOS LUGARES Y FECHAS ESTIPULADAS EN EL ANEXO I DE ESTE CONTRATO Y REALIZARLO DE UNA MANERA EFICIENTE Y ORDENADA Y MANTENERSE ASI HASTA LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.



- D) REALIZAR UN FORMATO DE MANIFIESTO DE RECOLECTA DE NEUMÁTICOS O LLANTAS, QUE DEBERÁ CONTENER, FECHA, LUGAR, LA CANTIDAD DE LLANTAS QUE SE ESTAN ENTREGADO A "EL PRESTADOR", ESTE FORMATO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR LA PERSONA ENCARGADA DEL ÁREA DE LA CUAL SE RECOLECTA Y LA PERSONA QUE RECIBE LAS LLANTAS POR PARTE DE "EL PRESTADOR".

PRESTAR LOS SERVICIOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD, BAJO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA CLAUSULA CUARTA. YA QUE DE LO CONTRARIO SE PROCEDERA A SANCIONARLOS POR DICHO INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATAN.

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO".-

A) PERMITIR AL PERSONAL DE "EL PRESTADOR" EL ACCESO PARA LA ADECUADA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS, Y TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

B) DEPOSITAR LOS RESIDUOS EN LOS CONTENEDORES ENTREGADOS POR "EL PRESTADOR" PARA SU CORRECTO ALMACENAMIENTO Y DEPOSITARLOS EN LUGARES ESTIPULADOS Y ESPECÍFICOS PARA ELLO, PARA PODER AGILIZAR LA CORRECTA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS.

DÉCIMA PRIMERA: PENA CONVENCIONAL.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A QUE EN CASO DE QUE NO BRINDE OPORTUNA Y CORRECTAMENTE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS LUGARES Y PLAZOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA, PAGARÁ A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EL 0.40% SOBRE EL MONTO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS OPORTUNAMENTE POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA HASTA EL DÍA EN QUE QUEDE CUMPLIDO EL O LOS SERVICIOS PACTADOS. LA PENA CONVENCIONAL NO CAUSA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

DÉCIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESCISIÓN.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS PODRÁ SER RESCINDIDO POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO", SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:

- A) SI "EL PRESTADOR" SUSPENDE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- B) CUANDO SIN MOTIVO JUSTIFICADO "EL PRESTADOR" NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTO DE ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.
- C) SI "EL PRESTADOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS, O HACE CESIÓN DE DERECHOS EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.
- D) SI "EL PRESTADOR" CEDE TOTAL O PARCIALMENTE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS SIN CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES.
- E) SI "EL PRESTADOR" NO PROPORCIONA A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" O LAS PERSONAS QUE TENGAN FACULTADES, DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.
- F) SI "EL PRESTADOR" CONTRAVIENE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS O LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA APLICABLE AL CASO.
- G) SI "EL PRESTADOR" NO CUMPLE CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PACTADOS CON "EL GOBIERNO DEL ESTADO" DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.
- H) EN GENERAL, CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR" SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, POR LO QUE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA A "EL PRESTADOR", SE INDICARÁ LA FECHA DE LA TERMINACIÓN. LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO NO EXIME A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EL CUBRIR LOS ADEUDOS DE FACTURACIÓN PENDIENTES CON "EL PRESTADOR" POR EL O LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE TERMINACIÓN.



DÉCIMA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA RESCINDIR ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS "EL GOBIERNO DEL ESTADO" DEBERÁ CUMPLIR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. DARÁ AVISO POR ESCRITO A "EL PRESTADOR" DE LA CAUSA CONCRETA DE LA RESCISIÓN.
2. "EL PRESTADOR", DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA LA NOTIFICACIÓN, MANIFIESTA POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ADJUNTANDO LAS PRUEBAS SUFICIENTES Y LA RAZÓN DE SU PLANTEAMIENTO.
3. SI TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO "EL PRESTADOR" NO MANIFIESTA RECLAMO O JUSTIFICACIÓN AL HECHO NOTIFICADO, O NO RESULTA PROCEDENTE LO MANIFESTADO, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" COMUNICARÁ A "EL PRESTADOR" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS.

DÉCIMA CUARTA: VIGENCIA.- EL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN CUENTA CON UNA VIGENCIA COMPRENDIDA DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- EN CASO DE QUE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CAUSA JUSTIFICADA REQUIERA SUSPENDER LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTE, DEBERÁ DE NOTIFICARLO A "EL PRESTADOR" POR ESCRITO CON AL MENOS SIETE DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PRETENDIDA DE LA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA SEXTA: CANCELACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTA UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES CONCUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRÁ SER CANCELADO SIN SANCIONES DE NINGUNA ÍNDOLE PARA AMBAS PARTES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y EXISTA ACUERDO MUTUO ENTRE LAS PARTES.

DÉCIMA SÉPTIMA: EFECTOS DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE OBLIGA A CUBRIR EL SALDO RESULTANTE EN CASO DE EXISTIR, DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS QUE SE REALIZARÓN Y NO HUBIEREN SIDO PAGADOS A LA FECHA DE TERMINACIÓN Y/O RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO, SEA CUAL FUERE LA CAUSA QUE MOTIVÓ YA SEA LA TERMINACIÓN O RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES.- QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE "EL PRESTADOR" CEDA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS, Y LOS DERECHOS RESPECTIVOS DE COBRO A FAVOR DE PERSONA FÍSICA O MORAL, ASÍ COMO A TERCERO AJENO A ESTA CONTRATACIÓN.

DÉCIMA NOVENA: IMPUESTOS Y DERECHOS.- TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS CARGOS FISCALES QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDAN A UNO U OTRO, SERÁN A CARGO DE "EL PRESTADOR" DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA APLICABLE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA: FACTURACIÓN ANTICIPADA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ SOLICITAR LA FACTURACIÓN ANTICIPADA MENSUAL, PREVIA NOTIFICACIÓN A "EL PRESTADOR".

DE IGUAL FORMA, POR MOTIVOS DEL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PODRÁ SOLICITAR LA FACTURACIÓN ANTICIPADA A "EL PRESTADOR", PREVIA EMISIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL COMPROMISO DEL MISMO EN LA CULMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

VIGÉSIMA PRIMERA: INCONFORMIDADES.- PODRÁ INTERPONERSE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN, CONTRA LOS ACTOS U OMISIONES POR PARTE DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS. TRANSCURRIDOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SE TENDRÁ POR PRECLUIDO EL DERECHO DE INCONFORMARSE.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS SE PERFECCIONA CON LA SIMPLE FIRMA DE LAS PARTES CONTRATANTES, EL PAGO DE LA CANTIDAD INDICADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO Y LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS; SIN EMBARGO PARA LA EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE EJECUTARÁN LAS PENAS ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DOCUMENTO

VIGÉSIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO QUE SE SUSCRIBE EN ESTE ACTO, SERÁN APLICABLES LAS LEYES CONTENIDAS EN LAS LEGISLACIONES ESTATALES APLICABLES A LA NATURALEZA DEL PRESENTE ACTO; SIN EMBARGO, AMBAS PARTES SE SUJETAN



CONSECUENTEMENTE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCION DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES UBICADOS EN ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATÁN, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN EL PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

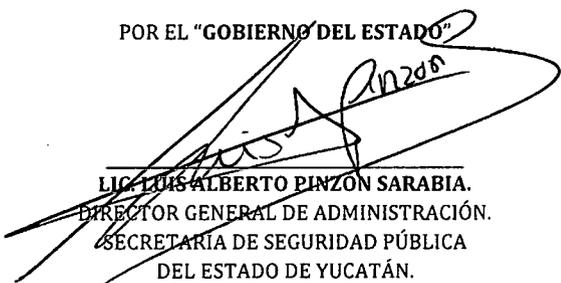
VIGÉSIMA CUARTA: ANEXOS DEL CONTRATO.- ACOMPAÑAN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO LOS ANEXOS FIRMADOS DE CONFORMIDAD QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

- ANEXO I CALENDARIO MENSUAL DE LOS SERVICIOS.
- ANEXO II CHEQUE DE GARANTÍA.
- ANEXO III "FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES".

VIGÉSIMA QUINTA: SUSTENTO LEGAL.- PARA LOS EFECTOS, CUMPLIMIENTO, INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS QUE SE PUEDAN SUSCITAR CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SERA EL ARTÍCULO CINCO Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

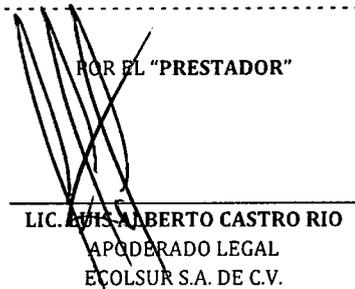
PARA DEBIDA CONSTANCIA Y VALIDEZ, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS EN DOS TANTOS, EN EL EDIFICIO PRINCIPAL QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

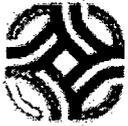


LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE YUCATÁN.

POR EL "PRESTADOR"



LIC. LUIS ALBERTO CASTRO RIO
APODERADO LEGAL
ECOLSUR S.A. DE C.V.



ANEXO I
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-094/2020
- RECOLECCIÓN DE R.P.B.I., SÓLIDOS CONTAMINADOS Y AGUA CONTAMINADA-

CALENDARIO MENSUAL DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN.

MÉRIDA, YUCATÁN A 02 DE ENERO DE 2020.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE:

CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTIPULADA EN EL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-095/2020, REFERENTE A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECTA DE TRANSPORTE Y ENVÍO A DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, SÓLIDOS CONTAMINADOS Y AGUA CONTAMINADA**, EN LOS EDIFICIOS DE ESTA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE EXPONEN LOS PERIODOS MENSUALES DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN:

LA RECOLECCIÓN SE REALIZARA EN LOS SIGUIENTES EDIFICIOS:

- **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PERIFÉRICO):** UBICADO EN TABLAJE CATASTRAL NUMERO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO, CARRETERA MERIDA- SUSULA DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO, C.P. 97219.
- **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (REFORMA):** UBICADO EN CALLE 72 (AV. REFORMA) SIN NÚMERO POR 34 Y 41 COL CENTRO C.P. 97000.
- **CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN:** UBICADO EN CALLE 20 LETRA "A" NÚMERO 284 ENTRE 49 DIAGONAL 3 LETRA "A" COL. XCUMPICH C.P. 97204.

A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN LOS DIAS DE RECOLECCIÓN ASIGNADOS PARA CADA EDIFICIO:

| CALENDARIO MENSUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RPBI DE LA PARTIDA 1 | | | |
|---|------------------------------------|--|---|
| PERÍODO MENSUAL | DÍAS DE RECOLECCIÓN DE RPBI | UBICACIÓN DEL EDIFICIO | COSTO ANTES DE IVAPOR PERÍODO MENSUAL DEL SERVICIO |
| DEL 02 AL 31 DE ENERO DE 2020 | LUNES 6-13-20-27 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PERIFÉRICO) | \$7,450.00 |
| | LUNES 20 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (REFORMA) | |
| | LUNES 27 | CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN | |
| DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2020 | LUNES 3-10-17-24 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PERIFÉRICO) | \$7,450.00 |
| | LUNES 17 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (REFORMA) | |
| | LUNES 24 | CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN | |
| DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2020 | LUNES 2-9-16-23-30 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PERIFÉRICO) | \$7,450.00 |
| | LUNES 16 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (REFORMA) | |
| | LUNES 30 | CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN | |
| DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2020 | LUNES 6-13-20-27 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PERIFÉRICO) | \$7,450.00 |
| | LUNES 20 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (REFORMA) | |
| | LUNES 27 | CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN | |



| | | | |
|------------------------------------|----------------------|--|------------|
| DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2020 | LUNES 04-11-18-25 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PERIFÉRICO) | \$7,450.00 |
| | LUNES 18 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (REFORMA) | |
| | LUNES 25 | CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN | |
| DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2020 | LUNES 01-08-15-22-29 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PERIFÉRICO) | \$7,450.00 |
| | LUNES 15 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (REFORMA) | |
| | LUNES 29 | CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN | |
| DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2020 | LUNES 6-13-20-27 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PERIFÉRICO) | \$7,450.00 |
| | LUNES 20 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (REFORMA) | |
| | LUNES 27 | CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN | |
| DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2020 | LUNES 3-10-17-24-31 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PERIFÉRICO) | \$7,450.00 |
| | LUNES 17 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (REFORMA) | |
| | LUNES 31 | CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN | |
| DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 | LUNES 07-14-21-28 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PERIFÉRICO) | \$7,450.00 |
| | LUNES 21 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (REFORMA) | |
| | LUNES 28 | CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN | |
| DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020 | LUNES 05-12-19-26 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PERIFÉRICO) | \$7,450.00 |
| | LUNES 19 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (REFORMA) | |
| | LUNES 26 | CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN | |
| DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 | LUNES 02-09-16-23-30 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PERIFÉRICO) | \$7,450.00 |
| | LUNES 16 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (REFORMA) | |
| | LUNES 30 | CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN | |
| DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 | LUNES 07-14-21-28 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PERIFÉRICO) | \$7,450.00 |
| | LUNES 21 | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (REFORMA) | |
| | LUNES 28 | CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN | |

| CALENDARIO MENSUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS SÓLIDOS INDUSTRIALES DE LA PARTIDA II | | |
|---|---|-------------|
| 02 AL 31 DE ENERO DE 2020, TODOS LOS DÍAS JUEVES. | 1.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (REFORMA) 3.- CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN | \$13,800.00 |
| 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2020, TODOS LOS DÍAS JUEVES. | | \$13,800.00 |
| 01 AL 31 DE MARZO DE 2020, TODOS LOS DÍAS JUEVES. | | \$13,800.00 |
| 01 AL 30 DE ABRIL DE 2020, TODOS LOS DÍAS JUEVES. | | \$13,800.00 |
| 01 AL 31 DE MAYO DE 2020, TODOS LOS DÍAS JUEVES. | | \$13,800.00 |



| | |
|--|-------------|
| 01 AL 30 DE JUNIO DE 2020, TODOS LOS DÍAS JUEVES | \$13,800.00 |
| 01 AL 31 DE JULIO DE 2020, TODOS LOS DÍAS JUEVES. | \$13,800.00 |
| 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2020, TODOS LOS DÍAS JUEVES. | \$13,800.00 |
| 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, TODOS LOS DÍAS JUEVES. | \$13,800.00 |
| 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020, TODOS LOS DÍAS JUEVES. | \$13,800.00 |
| 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, TODOS LOS DÍAS JUEVES. | \$13,800.00 |
| 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, TODOS LOS DÍAS JUEVES. | \$13,800.00 |

| CALENDARIO MENSUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUA CONTAMINADA REFERENTE A LA PARTIDA III | | | |
|---|---|--|-----------------------------|
| PERÍODOS DE EJECUCIÓN | SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUA CONTAMINADA | UBICACIÓN DEL SERVICIO | VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO |
| 02 AL 31 DE ENERO DE 2020 | JUEVES 09-23 | 1.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA KM. 45 ANILLO PERIFÉRICO TABLAJE CATASTRAL 12648 CARRETERA POLÍGONO-CAUCEL, SUSULÁ-XOCLÁN "S", C.P. 97217. | \$11,500.00 |
| 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2020 | JUEVES 14-28 | | \$11,500.00 |
| 01 AL 31 DE MARZO DE 2020 | JUEVES 12-26 | | \$11,500.00 |
| 01 AL 30 DE ABRIL DE 2020 | JUEVES 09-23 | | \$11,500.00 |
| 01 AL 31 DE MAYO DE 2020 | JUEVES 14-28 | | \$11,500.00 |
| 01 AL 30 DE JUNIO DE 2020 | JUEVES 11-25 | | \$11,500.00 |
| 01 AL 31 DE JULIO DE 2020 | JUEVES 09-23 | | \$11,500.00 |
| 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2020 | JUEVES 13-27 | | \$11,500.00 |

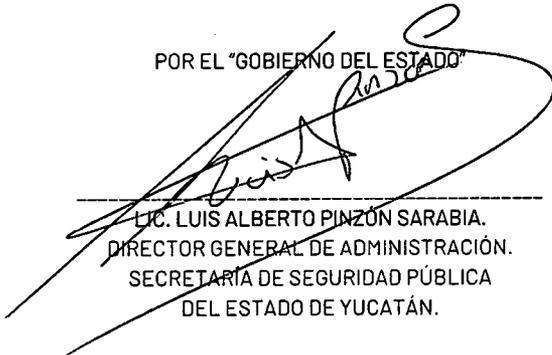


| | | |
|--------------------------------|--------------|-------------|
| 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 | JUEVES 10-24 | \$11,500.00 |
| 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020 | JUEVES 08-22 | \$11,500.00 |
| 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 | JUEVES 12-26 | \$11,500.00 |
| 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 | JUEVES 10-24 | \$11,500.00 |

LOS COSTOS POR PERIODO MENSUAL SON FIJOS, QUEDAN SUJETOS A CAMBIO EN CASO DE SER REQUERIDO UNA AMPLIACION EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS CONTRATADOS.

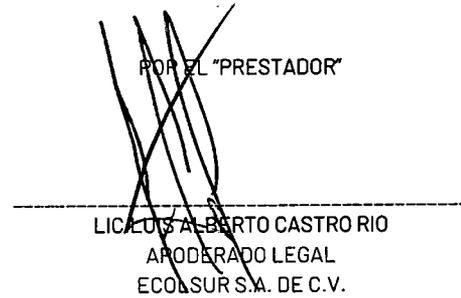
EL CALENDARIO MENSUAL DE SERVICIOS DE RECOLECTA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y AGUAS CONTAMINADAS QUEDA SUJETO A CAMBIOS SEGÚN LAS NECESIDADES DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EN EL SUPUESTO DE REQUERIR MÁS SERVICIOS.

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"



LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE YUCATÁN.

POR EL "PRESTADOR"



LIC. LUIS ALBERTO CASTRO RIO
APODERADO LEGAL
ECOLSUR S.A. DE C.V.



**Biosistem
México®**
Ecolsur

ANEXO II

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-094/2020
- RECOLECCIÓN DE R.P.B.I., SÓLIDOS CONTAMINADOS Y AGUA CONTAMINADA-

CHEQUE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

MÉRIDA, YUCATÁN A 02 DE ENERO DE 2020.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PRESENTE:

SIRVA EL PRESENTE CHEQUE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-095/2020, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECTA DE TRANSPORTE Y ENVÍO A DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, SÓLIDOS CONTAMINADOS Y AGUA

BBVA Bancomer

0001053

Fecha 2 de enero de 2020

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

Páguese por este cheque a la orden de:

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

\$

39,300.00

(TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Moneda Nacional

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero



**Biosistem
México®**
Ecolsur

ECOLSUR, S.A. DE C.V.
CALLE 60 No. 525-B POR CARRETERA MERIDA-UMÁN Y C. 33
COL. CIUDAD INDUSTRIAL UMÁN, C.P. 97390 YUCATÁN
R.F.C. ECO-081201-9Y1

SUC. 0841 EMPRESAS MERIDA
CTA. No. 00170855588

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Firma (s)

88581519100171:00170855588#0001053

POR EL "PRESTADOR"

[Handwritten signature]
LIC. LUIS ALBERTO CASTRO RIO
APODERADO LEGAL ECOLSUR S.A. DE
C.V.



Ecolsur S.A. de C.V.
Yucatán: Calle 60 No. 525-B Ampliación Ciudad Industrial
Umán, Yucatán C.P. 97390
Teléfonos: (999) 942-21-21, 930-24-80
Cd. de México: Av. Pdte. Mazaryk No. 61, Despacho 301
Col. Chapultepec Morales, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11570
Tels.: (55) 5250 537, 5250 5360, 5250 5359



**Biosistem
México®**
Ecolsur

ANEXO III
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-
094/2020

- RECOLECCIÓN DE R.P.B.I., SÓLIDOS CONTAMINADOS Y AGUA CONTAMINADA-

FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES.

MÉRIDA, YUCATÁN A DOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE:

YO, LIC. LUIS ALBERTO CASTRO RIO, CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "ECOLSUR, S.A. DE C.V.", Y TODA VEZ QUE MI REPRESENTADA RESULTA SER ADJUDICATARIA DEL CONTRATO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, SÓLIDOS CONTAMINADOS Y AGUA CONTAMINADA, MEDIANTE EL CONTRATO NÚMERO: GEY-SSP-094/2020, QUE CELEBRA CON EL "GOBIERNO DEL ESTADO" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y 51 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZA CONTROL SOBRE ESTA PERSONA MORAL, EJERCEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

POR EL "PRESTADOR"

LIC. LUIS ALBERTO CASTRO RIO.
APODERADO LEGAL
ECOLSUR, S.A. DE C.V.

C.c.p.- C.P. Carlos Armando Jiménez Pantoja. - Contralor Interno Asignado a la SSP de la Secretaría de la Contraloría General.



Ecólur S.A. de C.V.
Yucatán: Calle 60 No. 525-B Ampliación Ciudad Industrial
Umán, Yucatán C.P. 97390
Teléfonos: (999) 942-21-21, 930-24-80
Cd. de México: Av. Pdte. Mazaryk No. 61, Despacho 301
Col. Chapultepec Morales, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11570
Tels.: (55) 5250 537, 5250 5360, 5250 5359